

Francisco Jaime de la Iglesia Duarte y Doña María Luisa Solozábal Campos en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1988 a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 15 de febrero a las 10,15 horas y para la tercera el día 15 de marzo a las 10,15 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Turismo marca Renault-18 D, matrícula LO-8078-E. Valorado en setecientos mil pesetas.

Logroño, a 3 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2665

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 385/87, de Dª Nicolasa Uyarra Robledo, que falleció en Logroño, el día 2 de enero de 1987, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, siendo hija de Fermín y Petra, nacida en Redecilla del Camino (Burgos) y habiéndole premuerto sus padres y sin tener descendencia alguna.

Que los que reclaman la herencia son los hijos del hermano Rafael Uyarra Robledo que falleció en Redecilla del Camino el 11 de enero de 1973 y que son: Roberto, Remigio, María Cruz, Matilde, Rafael, María Rosario, María Esperanza, Araceli y Abilia Uyarra Uyarra, y, la hija de la otra hermana fallecida Doña Felisa Uyarra Robledo, que falleció en Redecilla del Camino el 5 de marzo de 1974, y que es Doña María Jesús Petra Uyarra Uyarra.

Por la presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días.

Logroño, a 23 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.2666

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Logroño, en Divorcio nº 553 de 1987, a instancia de Bernardo Martínez Gil María Cospedal contra Doña Antonia Vicente Santos, en ignorado paradero, se emplaza a ésta, para que dentro del término de veinte días comparezca en este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido el presente en Logroño, a 28 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.2667

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en pieza separada de medidas provisionales de Divorcio nº 553/87 a instancia de D. Bernardo Martínez Gil María Cospedal, contra Doña Antonia Vicente Santos, en ignorado paradero, se cita a ésta para que comparezca en este Juzgado el próximo día 22 de diciembre a las 11,30 horas, a comparecencia que se sustentará por las normas establecidas en el artículo 1987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar la citación, expido el presente en Logroño, a 28 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de remate

IV.2668

En virtud de lo acordado por el Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo nº 403/87 a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. contra Don Pablo Gómez Díaz Ortiz y Dª María José Jiménez Fernández, se cita a éstos al encontrarse en ignorado paradero, para que en el término de nueve días puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haber practicado el embargo, sin previo requerimiento de bienes de los demandados consistentes en: "piso 5º A calle Ocaña nº 23

de la localidad de Carabanchel". Se hace constar que se ha decretado la anotación preventiva de dicha finca librando el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Carabanchel, con los insertos necesarios.

Logroño, a 27 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2708

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 32-85, instados por Banco Hispano Americano, S.A., contra D. Francisco Sáez de Guinoa Martínez y otros he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de enero, 13 de febrero y 8 de marzo de 1988 a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— La vivienda o piso sexto tipo D del edificio sito en Logroño, c/ República Argentina nº 48-50 y 52, con acceso por nº 48, consta de: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, superficie útil 104,85 m2. Linda: Este, calle de su situación y pasillo; Oeste, patios; Sur, patio, piso, pasillo y escalera; Norte, casa nº 46 Rplca. Argentina. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 944, folio 94, libro 354, finca nº 10.328, inscripción 16ª, valorada en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 Pts.).

2º.— Una participación indivisa del 2,12% contada en la utilización de la Plaza de Garaje nº 8 de la casa sita en Logroño Rplca. Argentina nº 31-33, valorada en setecientos mil pesetas (700.000 Pts.).

3º.— Finca rústica sita en Cervera del Río Alhama, término de Valdesotillo en Igea, de superficie 4 áreas, 27 ca., inscrita al tomo 210, folio 34, finca, libro 24 de Igea. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 Pts.).

4º.— Finca rústica regadío, en término de Torre de Igea, de superficie 60 áreas, 82 ca., inscrita al tomo 210, folio 33, finca nº 674, libro 24 de Igea. Valorado en setecientos mil pesetas (700.000 Pts.).

5º.— Heredad destinada a corral de 80 m2 en el término de La Llega, inscrita al tomo 255, folio 24, finca nº 1.371, libro 24 de Igea. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 Pts.).

6º.— Finca rústica sita en el Polígono 19 C, parcela 454, término La Llega, inscrita al tomo 255, folio 23, finca nº 1.370, libro 27 de Igea. Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 Pts.).

7º.— Finca rústica del Polígono 19 C, parcela 452, en el término La Llega, inscrita al tomo 255, folio 22, finca nº 1.369, libro 27 de Igea. Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 Pts.).

8º.— Finca rústica del polígono 19 C, parcela 457, en el término de La Llega, inscrito al tomo 255, folio 21, finca nº 1.368, libro 27 de Igea. Valorada en un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2669

D. Ignacio Espinosa Casares; Juez Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejec. 262-87, a instancia de Banco Intercontinental Español, S.A. contra D. Eduardo Orviso Martínez, Dª Mª Pilar Sánchez Torres y D. Fernando Orviso Herce y en cuyos autos y por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a los herederos de Dª Matilde Martínez